AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AFD".

Asunción, 23 de junio de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 0/2010, de fecha 4 de junio de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando el Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa del "Servicio de Mantenimiento de equipos informáticos de la AFD", autorizado por Resolución de Presidencia N° 11/2010 del 22 de marzo de 2010.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...*".

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas SITESA, KNOW HOW S.A., PARASOFT S.R.L., MASTER SOFT, TECNOPLAN, OSC S.R.L., MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo.

Que se efectuó la solicitud de prórroga para la apertura de ofertas para el 26 de mayo de 2010 por no contar con las tres ofertas en la primera convocatoria.

Que en la fecha señalada se presentaron los oferentes PARASOFT S.R.L., KNOW HOW S.A., YECOF de Omar Giménez Yamil, MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo y la firma SITESA.

Que conforme al Dictamen señalado y una vez realizado el análisis respectivo de las ofertas presentadas se sugiere adjudicar el "Lote 1 y 3" a la firma YECOF de Omar Giménez Yamil en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes diez millones quinientos mil (₲ 10.500.000) y un monto máximo de guaraníes veinte y un millones (₲ 21.000.000); y el lote 2 a la firma MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo bajo la modalidad Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes ocho millones (₲ 8.000.000) y un monto máximo de guaraníes diez y seis millones (₲ 16.000.000) por reunir ambos los requisitos legales y ajustarse a las especificaciones del llamado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa del "Servicio de Mantenimiento de equipos informáticos de la AFD" conforme al siguiente detalle: a) el "Lote 1 y 3" a la firma YECOF de Omar Giménez Yamil en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes diez millones quinientos mil (₲ 10.500.000) y un monto máximo de guaraníes veinte y un millones (₲ 21.000.000); y b) el lote 2 a la firma MEGA BYTE INFORMÁTICA de Rafael Ferreira Benialgo bajo la modalidad Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes ocho millones (₲ 8.000.000) y un monto máximo de guaraníes diez y seis millones (₲ 16.000.000).

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 030/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AFD" (Hoja 2).

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo